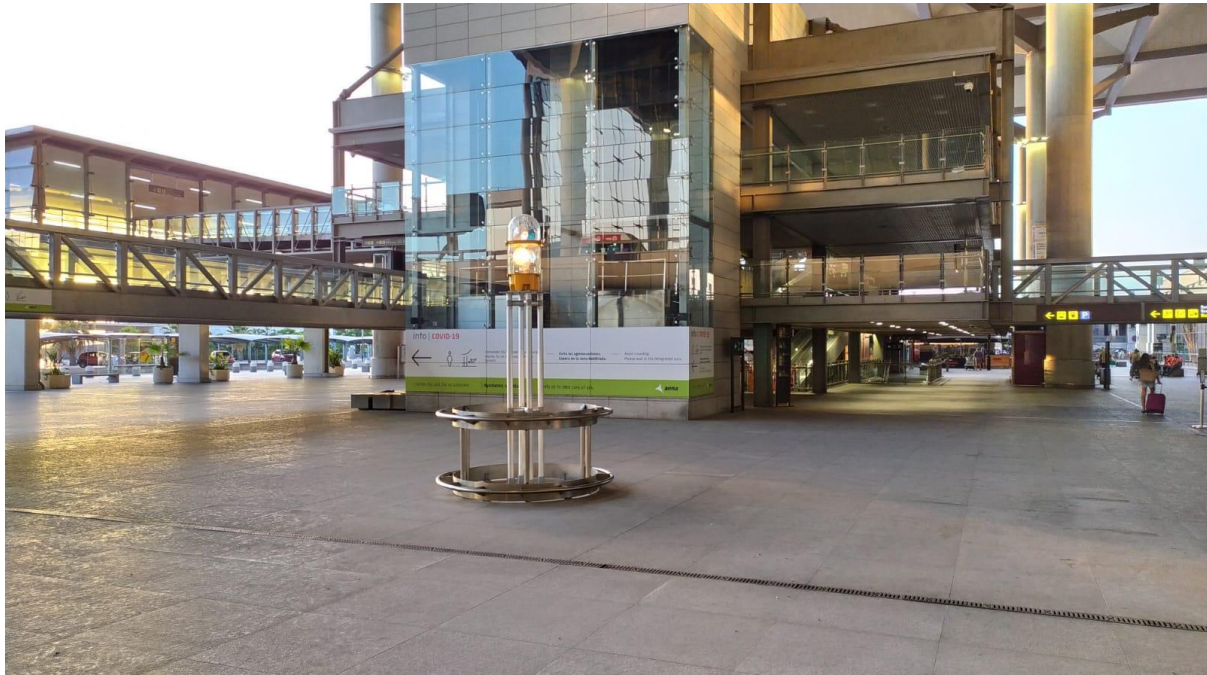


Fotonoticia 21/8/20



La nueva zona de espera en Llegadas del aeropuerto malagueño es fácilmente localizable desde cualquier punto.

El Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol recupera un antiguo aerofaro como punto de espera de pasajeros en la plaza de Llegadas al aire libre

El Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol ha recuperado un antiguo faro aeronáutico, que se exponía en el Museo de Aeropuertos, Navegación y Transporte Aéreo, y lo ha instalado en la plaza de Llegadas, al aire libre, para que sirva de punto de encuentro y espera de viajeros, ante la imposibilidad de acceder al edificio terminal. La pieza rehabilitada es un faro eléctrico de localización, inspirado en los faros marítimos para su utilización en aeropuertos.

Estos faros, ubicados en una zona relevante de los aeropuertos, fueron utilizados hasta bien entrados los años 50. En el caso del faro instalado en la plaza de Llegadas, emitía una luz parpadeante, de color blanco o azul, y se usaba, entre otras funciones, para indicar la posición del aeropuerto y anunciar a los pilotos si el área de aterrizaje tenía la visibilidad adecuada. Con apertura cenital para su percepción desde los aviones en vuelo, estaba programado para girar a distintas velocidades, lo que permitía su uso para emitir diferentes mensajes codificados.

El nuevo punto de encuentro y espera del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol se alza sobre una peana y alcanza una altura de tres metros para que, siguiendo su función tradicional, pueda ser visto a distancia y desde todos los puntos del área de Llegadas.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Tel. 952 048 987 vjvallalobos@aena.es www.aena.es  [@aena](https://twitter.com/aena)

Décadas después de entrar en desuso, el aerofaro malagueño recupera su esencia al seguir facilitando la localización. En el siglo XXI, en vez de guiar a las aeronaves al aeropuerto, sirve de guía a las personas en su entorno natural, el mismo aeropuerto, para que nadie se pierda y todos se reencuentren.

* Debido a la pandemia, sólo pueden acceder a la terminal los pasajeros provistos de un billete o tarjeta de embarque válidos y los acompañantes estrictamente necesarios de pasajeros menores y con movilidad reducida u otra causa debidamente justificada. (*Real Decreto Ley 26/2020, de 7 de julio, y Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publican las Directrices operativas para la gestión de pasajeros aéreos y personal de aviación con relación a la pandemia COVID-19*).